

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2012-475**

Salta, 18 DE OCTUBRE DE 2012

EXPEDIENTE N° 10.770/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la Escuela de Agronomía para que se apruebe el Reglamento de Trabajo Final de Graduación - correspondiente al plan de estudios 2003 - de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento se han expedido a fs. 25;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia - a partir del día de la fecha - el Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, el que a continuación se transcribe:

**CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA - PLAN DE ESTUDIOS 2003**

**REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

Del Trabajo Final de Graduación:

Artículo 1: El Trabajo Final de Graduación (TFG) es un dispositivo curricular de carácter personal e inédito que el alumno debe cumplir con el objetivo de enfatizar su formación profesional abordado desde una perspectiva sistémica basado en el conocimiento y manejo ingenieril y sustentable de los sistemas productivos agropecuarios.

Artículo 2: El TFG comprende la evaluación y defensa oral y pública y el alumno lo podrá defender aun antes de tener aprobados todos los dispositivos curriculares y cumpla las siguientes condiciones:

- regularizados la totalidad de los dispositivos curriculares del Plan de Estudios 2003.
- aprobados todos los dispositivos curriculares de 4° año.
- aprobados los dispositivos curriculares, que el Director del TFG considere necesarios, para el desarrollo del mismo.

Artículo 3: El TFG consistirá en alguna de las siguientes modalidades:

TFG 2012

EXPEDIENTE N° 10.770/11

- investigaciones básicas y aplicadas
- estudios técnicos
- inventarios
- estudios económicos
- diseños
- estudio de factibilidad de proyectos
- otras

Los mismos se podrán realizar en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta o de otras Universidades y/o en una Unidad Productiva, Centro de Investigación, Agroindustria, Explotación agropecuaria, Servicio o Institución relacionada con la temática a desarrollar.

Artículo 4: A propuesta de la Escuela de Agronomía, la Facultad de Ciencias Naturales, creará una Comisión de Trabajo Final de Graduación, integrada por tres docentes con sus respectivos suplentes: los mismos serán dos Profesores Regulares y un Jefe de Trabajos Prácticos Regular (titulares y suplentes) que permanecerán en esas funciones dos años y tendrán por función aconsejar al Decanato sobre todos los aspectos atinentes al TFG.

Del Estudiante

Artículo 5: El estudiante estará en condiciones de iniciar el TFG, cuando cumpla con los requisitos de correlatividad que para tal fin están establecidos en el Plan de Estudios 2003 (Resolución CDNAT - 2011-027 o la que lo reemplace):


Artículo 6: El alumno que se encuentre en las condiciones reglamentarias que establece el artículo 5 del presente reglamento, podrá inscribir su TFG, elevando una nota al Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales (Anexo 3 nota 1), adjuntando el Plan de Trabajo con el acuerdo del Director (y del Codirector si lo hubiera) en la que solicitará su aprobación. En la nota, el alumno consignará el título y objetivo del trabajo y el nombre del Director y /o Codirector propuesto. Este propondrá una nómina de 4 (cuatro) posibles miembros integrantes del Tribunal Evaluador del TFG (Anexo 3 nota 2), según lo establecido en el art 8 y del Asesor Técnico si correspondiere (art. 22 inc. c)

Junto con la nota presentará:

- a) Curriculum Vitae del Director y Codirector, cuando los mismos no pertenezcan a la Facultad de Ciencias Naturales o al INTA
- b) Plan de Trabajo, que deberá seguir el formato establecido en el Anexo 1

Todas las hojas deberán estar rubricadas por el alumno y el Director.

Artículo 7: La presentación que realice el alumno, será remitida a Planeamiento Pedagógico de la Dirección Académica Administrativa (DAA) de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) para que en un plazo de 72 horas emita su informe. Cumplido esto, pasa a la Escuela de Agronomía, donde la Comisión de TFG revisará que el Plan de Trabajo cumpla con lo establecido en el presente Reglamento y

 TFG 2012

EXPEDIENTE N° 10.770/11

propondrá el Tribunal Evaluador en base a la propuesta del Director. Cumplido la Escuela solicitará al Decanato la emisión de la resolución aprobatoria del tribunal evaluador y de la participación de los asesores técnicos si correspondiere (Artículo 22 inc. c).

Artículo 8: Una vez que el Tribunal Evaluador ha sido designado por resolución y notificado, procederá a evaluar el Plan de Trabajo presentado según el Artículo 6 y cada miembro lo analizará en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles. El Tribunal Evaluador se expedirá según Artículo 27, elevando su dictamen en planilla 1 del Anexo 4.

Artículo 9: A partir de la fecha de notificación de aprobación del Plan de Trabajo (Anexo 4, planilla 1), el alumno tendrá un plazo de 12 (doce) meses para la defensa oral del TFG.

De no cumplirse este plazo, el alumno deberá solicitar prórroga debidamente justificada por escrito ante la Escuela de Agronomía y con el aval del Director del TFG. Podrá acordarse una prórroga de hasta 6 (seis) meses, en caso contrario la aprobación caducará y el estudiante deberá reiniciar el trámite con otro plan de trabajo.

Artículo 10: El estudiante podrá solicitar a la Escuela de Agronomía el cambio de Director y/o Codirector o de tema del TFG justificando debidamente los cambios y la Escuela de Agronomía, previa intervención de la Comisión de TFG, resolverá.

Artículo 11: Dentro de los plazos establecidos (Artículo 10), el alumno entregará por mesa de entradas, mediante nota con el aval del Director (Anexo 3, nota 3), 1 (una) copia del TFG en papel a la Escuela de Agronomía. El TFG deberá contener los capítulos especificados en el Anexo 2 y redactado según lo especificado en el Anexo 5. La Escuela distribuirá el TFG con constancia de recepción, a cada miembro del Tribunal Evaluador.

Artículo 12: Cada miembro del Tribunal Evaluador dispondrá de un plazo de 15 (quince) días hábiles para emitir en forma escrita (Anexo 4, planilla 2), su opinión sobre el TFG (Artículo 23, inc. a). Una vez completada la evaluación vuelve a la Escuela de Agronomía.

Artículo 13: A partir que el Tribunal apruebe el TFG, el alumno realizará la redacción definitiva del mismo en dos ejemplares completos. No se aceptarán manuscritos. Se presentará una versión del informe escrito en soporte digital (CD o DVD).

Artículo 14: Una vez presentada la versión definitiva del TFG, el alumno deberá coordinar en forma conjunta con todas las partes la fecha de evaluación (defensa oral y pública) del TFG. Seguidamente, el alumno elevará una nota al Decanato de la FCN (Anexo 3, nota 5), solicitando se fije por Resolución la fecha para la defensa de su trabajo. En la misma deberá consignar que se hicieron las correcciones sugeridas por el Tribunal Evaluador y debe contar con la conformidad de todos los integrantes del mismo y del Director y/o Codirector.



EXPEDIENTE N° 10.770/11

Artículo 15: A los efectos del registro de la calificación del TFG, Planeamiento Pedagógico de la DAA de la FCN confeccionará el acta de examen reglamentario.

Artículo 16: Al término de la defensa pública se labrará el acta correspondiente, en la que el Tribunal Evaluador calificará el TFG.

Artículo 17: Concluidos estos actos, los dos ejemplares y la versión digital del TFG se incorporarán a Biblioteca de la FCN, donde uno quedará para consulta y el otro se archivará en forma permanente.

Artículo 18: La FCN facilitará, **en la medida de sus posibilidades**, el equipo necesario, instrumental, movilidad, uso de gabinetes y laboratorios. Los gastos que demande la realización del trabajo estarán a cargo de la FCN, según disponibilidad presupuestaria fijada anualmente y previa autorización de la Comisión de Hacienda de la Escuela de Agronomía.

Del Director del Trabajo Final de Graduación

Artículo 19: El TFG estará respaldado por un Director que el estudiante propone; en caso de ser necesario podrá contar con un Codirector.



- a) Podrá ser un docente de la Universidad Nacional de Salta o del INTA
- b) Podrá ser un docente y/o investigador de otras universidades oficialmente reconocidas u otras instituciones relacionadas con el quehacer agronómico y el desarrollo rural. En este caso deberá contar con un Codirector de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta. Deberá adjuntar curriculum vitae.
- c) Cuando el plan de trabajo lo requiera, el Director podrá solicitar la designación de un Asesor Técnico para el desarrollo de algún tema específico.
- d) En caso que no se cumplan estos requisitos, las excepciones serán evaluadas por la Comisión de Trabajo Final de Graduación de la Escuela de Agronomía.
- e) El Director queda comprometido a guiar e instruir al estudiante en todos los aspectos referentes al TFG para que éste se desarrolle en forma completa y eficaz, como así también hacer cumplir lo establecido en el presente reglamento.
- f) El Director será responsable que las correcciones y sugerencias del Tribunal Evaluador sean consideradas por el estudiante al redactar el informe final del TFG.
- g) El Director **deberá** estar presente en la defensa pública del TFG.

Del Tribunal Evaluador

Artículo 20: El Tribunal Evaluador estará integrado por tres docentes y/o profesionales de reconocida trayectoria. En el caso de docentes, por lo menos dos deberán pertenecer a la categoría de Profesores **de esta Facultad**

Artículo 21: Las funciones del Tribunal Evaluador serán las siguientes:

- a) Dentro de los plazos establecidos, revisar y emitir opinión escrita sobre el informe final TFG, pudiendo aconsejar alguna de las siguientes alternativas:

  
  
TFG 2012

EXPEDIENTE N° 10.770/11

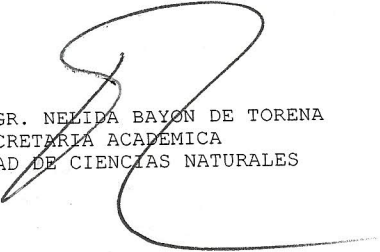
- Aprobar el TFG sin modificaciones. En este caso el Tribunal presentará la planilla 2 del Anexo 4.
- Aprobar el TFG en general, pero sugiriendo modificaciones. En este caso, se le comunicará al Director y éste asesorará al estudiante sobre las correcciones a incorporar. Cumplido volverá al Tribunal Evaluador, que presentará la planilla 2 del Anexo 4.
- Desaprobar el TFG fundamentando los motivos. En este caso se deberá reunir el Director, el alumno, el Tribunal Evaluador y la Comisión del TFG, para analizar y acordar los pasos a seguir que se elevarán a la Escuela de Agronomía (Anexo 4 planilla 2).

- b) Asistir a la defensa pública del TFG. La asistencia al acto será considerada en el marco reglamentario que rige los exámenes de los espacios curriculares.
- c) Calificar en una escala de 1 al 10 el TFG.

Artículo 22: Toda otra situación no contemplada en el presente reglamento será considerada por la Escuela de Agronomía y resuelta por el Consejo Directivo de la FCN.

ARTICULO 2°. - Aprobar y poner en vigencia - a partir del día de la fecha - los ANEXOS de la presente resolución y relacionados con el Reglamento de Trabajo Final de Graduación correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, a D. Alumnos, a la Dirección G. A. Académica, difúndase por carteleras y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos.  
PEREZ.

  
ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXOS DE LA R-CDNAT-2012-475 EXPEDIENTE N° 10.970/11

Anexo 1  
PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo del TFG constará de:

A) Carátula:

- Universidad Nacional de Salta
- Facultad de Ciencias Naturales
- Escuela de Agronomía
- Plan de Trabajo
- Título del Plan de Trabajo del TFG
- Nombre del alumno
- Nombre del Director (y Codirector si lo hubiera)
- Año
- Salta

B) Contenido del Plan de Trabajo.

- Introducción/ Antecedentes/ Fundamentación de la elección del tema
- Objetivos general (debe ser uno solo) y específicos.
- Materiales y métodos
- Recursos disponibles
- Recursos requeridos
- Bibliografía
- Cronograma de actividades

Anexo 2  
INFORME DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

El Trabajo Final de Graduación constará de:

A) Carátula

- Universidad Nacional de Salta
- Facultad de Ciencias Naturales
- Escuela de Agronomía
- Trabajo Final de Graduación
- Título del TFG
- Nombre del alumno
- Nombre del Director (y Codirector si lo hubiera)
- Año
- Salta

B) Contenido del TFG cuando la modalidad sea de Investigación básica o aplicada.

- Índice
- Resumen
- Introducción/ Antecedentes
- Objetivos
- Materiales y método
- Resultados y discusión
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (si los hubiera)

C) Contenido del TFG cuando la modalidad sea estudios técnicos, inventarios, estudios económicos, diseños, estudio de factibilidad de proyectos, otras.

- Índice
- Resumen
- Introducción/ Antecedentes
- Objetivos
- Características del área:
  - a) Ubicación, vías de acceso,
  - b) Condiciones naturales: clima (temperatura, heladas, precipitación, balance hídrico, clasificación climática, etc.), vegetación, hidrología
  - c) Condiciones socio-económicas: características productivas, población, educación, tenencia de la tierra, industria, servicios, etc.
- Materiales y métodos
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (si los hubiera)

Anexo 3  
NOTAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL TFG

Las notas 1 y 2 se presentan juntas  
Nota 1. La presenta el alumno

SALTA, Fecha

Al Sr/Sra. Decano/a  
de la Facultad de Ciencias Naturales  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien elevar a la Comisión Evaluadora el Plan de Trabajo del Trabajo Final de Graduación: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", exigido por el plan de estudio 2.003, de la carrera de Ingeniería Agronómica. Motiva el presente pedido, el cumplir con el Reglamento de Trabajo Final de Graduación (Res N°.....).

El/La Directora/a es xxxxxxxxxxxxxxxx, el codirector xxxxxxxxxxxxxxxx y será asesor técnico en ..... el/la .....

El objetivo general del Trabajo Final de Graduación es:  
Y los objetivos específicos son:  
Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta consideración.

Nombre y Apellido del Alumno  
L. U. N°

Nota 2. La presenta el director y/o codirector

SALTA, Fecha

Al Sr/Sra. Decano/a  
de la Facultad de Ciencias Naturales  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de informarle que damos el aval para que el alumno ..... L.U. N° ....., efectúe el Trabajo Final de Graduación xx, bajo la Dirección y coDirección de los abajo firmantes y con el asesoramiento técnico en ..... de .....

Asimismo proponemos para evaluar este trabajo al siguiente jurado:

.....  
.....  
.....

Sin otro particular, saludamos a Ud., con atenta consideración.

Firma  
Aclaración  
Director  
Cargo  
Cátedra

Firma  
Aclaración  
Codirector  
Cargo  
Cátedra

Nota 3. Cuando ya se aprobó el Plan de trabajo

Salta, .....  
Ref: R-DNAT-2.0.-xxxx.  
Expte N° xxxxxxxxxxxx

Al Sr/Sra. Director/a  
de la Escuela de Agronomía  
de la Facultad de Ciencias Naturales  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
S / D

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien elevar a la Comisión Evaluadora el Trabajo Final de Graduación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Este cuenta con el aval del/de la Directora/a.

Firma  
Nombre y Apellido  
L. U. N°

Nombre y apellido  
Director/a y/o Codirector/a



Nota 4. Solicitud de subsidio, cuando aprueban el plan de trabajo, con el número de resolución de aprobación de la Comisión Evaluadora.

REF: R-DNAT-20...  
Salta, Fecha.

Al Sr/Sra. Decano/a  
de la Facultad de Ciencias Naturales  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle gestionar ante quien corresponda el subsidio para el Trabajo Final de Graduación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Se adjunta fotocopia de la planilla donde se aprueba el Plan de Trabajo.  
Sin otro motivo saludo a Ud., muy atte.

Firma  
Nombre y apellido  
L. U. N°

Nombre y apellido  
Director/a y/o Codirector/a

Nota 5: para el defensa, una vez aprobado el proyecto por los jurados

Salta, Fecha.

Al Sr/Sra. Decano/a  
de la Facultad de Ciencias Naturales  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien autorizar la defensa del Trabajo Final de Graduación "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", el .. de ... del corriente año, a horas ....  
La Comisión Evaluadora aprobó el mismo y firma abajo en conformidad con la fecha y hora de exposición.  
Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta consideración.

Firma  
Nombre y apellido  
L. U. N°

.....  
Director/a

Firma	Firma	Firma
Aclaración	Aclaración	Aclaración



